Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/17 CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA "RECARGA DE EXTINTORES PARA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y CENTROS REGIONALES – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 319.269

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de octubre del año 2017, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: la Lic. Isabel Troche, Directora de la U.O.C. del Ministerio Público, la Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; el Lic. Daimen Doldan, Coordinador, el Lic. Jesús Rondán, Control, Lic. Stela Gómez, designados por Resolución N° 327 de fecha 31 de enero de 2017, a fin de realizar la evaluación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/17 CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA "RECARGA DE EXTINTORES PARA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y CENTROS REGIONALES" SEGUNDO LLAMADO con ID. Nº 319.269.**---------

Para el referido Llamado han sido invitadas, a presentar ofertas, las siguientes Firmas: **INTELFLY S.A., SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL S.R.L., REGIMIENTO 8 S.A., EXTINTORES ASUNCIÓN S.A., EPAR S.A., OXIPAR S.A., FIRE MASTERS S.R.L., PROTECCIÓN INDUSTRIAL PARAGUAYA (PROTINPAR),** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 18 de septiembre de 2017 hasta las 09:00 horas, en dicha ocasión se han presentado 2 (dos) ofertas según se dejó constancia en el Acta de Apertura de esa fecha, por lo que se procedió conforme a la Resolución N° 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se amplió la fecha de Apertura de Sobres según Addenda N° 2 y que fuera publicada en el Portal de la DNCP, siendo nuevamente notificadas todas las empresas mencionadas anteriormente, quedando la fecha y hora de presentación de ofertas al 28 de septiembre del corriente año hasta las 09:00 horas.----------

En la segunda convocatoria, las Firmas que presentan oferta en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitación nota mediante son: **OXIPAR S.A., FIRE MASTERS S.R.L. y PROTINPAR S.R.L.**

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis de los documentos de la oferta; Anexos B y E.
4. Análisis de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
5. Recomendación de adjudicación.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Lic. Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo punto del Orden del día.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" con sus respectivas modificaciones conforme al Decreto N° 3.719/15, y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

Por un lado, la Escribana de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorando N° 54/17, realizó un análisis de los documentos de carácter sustancial (solicitados en el Anexo E), presentados por las Firmas: OXIPAR S.A., FIRE MASTERS S.R.L. y PROTINPAR S.R.L., e informa que todas ellas ***CUMPLEN*** con lo establecido en el Anexo E, Documentos de la Oferta, apartado III, Documentos legales para oferentes individuales que sean Personas Jurídicas: inciso "a" y el inciso "d" del mismo apartado del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.----------

Y por otro lado, el Comité de Evaluación analiza los demás documentos de carácter sustancial conforme a lo que establece la Ley y el Anexo E de la Carta de Invitación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas		**FIRE MASTERS S.R.L.** **RUC: 80022912-6**	**PROTINPAR S.R.L.** **RUC: 80029088-7**	**OXIPAR S.A.** **RUC: 80018041-0**
a)	Formulario de Oferta. (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D).	**NO CUMPLE, el formulario se encuentra incompleto, ya que no se observan todos los datos requeridos, tales como MARCA y PROCEDENCIA** (Folios 1 al 3)	**NO CUMPLE, el formulario se encuentra incompleto, ya que no se observan todos los datos requeridos, tales como MARCA y PROCEDENCIA** (Sin foliación)	**CUMPLE** (Folios 1 al 7)
b)	Garantia de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE** Requerido: G 6.000.000 Presenta: G 6.000.000 (Folios 6-7)	**CUMPLE** Requerido: G 6.000.000 Presenta: G 6.000.000 (Sin foliación)	**CUMPLE** Requerido: G 6.000.000 Presenta: G 6.000.000 (Folio 8)
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE** Presentación impresa (Folios 8-9)	**CUMPLE** El documento se encuentra "Activo" en la Constancia SIPE N° 1467389 (Sin foliación)	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 12)
d)	Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	**CUMPLE** Siendo una S.R.L., se observa que la Constitución de la Sociedad y el Poder Especial a favor del firmante de la oferta, se encuentran en estado "ACTIVO" en la Constancia SIPE N° 1465870 (Folio 12)	**CUMPLE** Siendo una S.R.L., se observa que la Constitución de la Firma y el Contrato de aumento de Capital, se encuentran en estado "ACTIVO" en la Constancia SIPE N° 1467389 (Sin foliación)	**CUMPLE** Siendo una S.A., se observa que la Constitución de la Sociedad y el Poder Especial a favor del firmante de la oferta, se encuentran en estado "ACTIVO" en la Constancia SIPE N° 1469416 (Folio 14)

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondón
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Sole
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/17 CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA "RECARGA DE EXTINTORES PARA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y CENTROS REGIONALES – SEGUNDO LLAMADO" ID N° 319.269

Se observa en el cuadro de evaluación de documentos de carácter sustancial, que las firmas **FIRE MASTERS S.R.L. y PROTINPAR S.R.L.** han presentado el Formulario de lista de precios en forma incompleta, teniendo en cuenta la siguiente omisión:

1. **NO se visualizan** las Columnas de: Marca y Procedencia en la Lista de precios, de ambos proveedores (FIRE MASTERS S.R.L. y PROTINPAR S.R.L.), tal como se solicita en el Formulario 1 de la Carta de Invitación, *ver ilustración:*

FORMULARIO DE LA CARTA DE INVITACIÓN:

Ministerio Público
República del Paraguay

Contratación Directa N° 30/17 Contrato Abierto Plurianual "RECARGA DE EXTINTORES PARA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y CENTROS REGIONALES – SEGUNDO LLAMADO" I.D. N° 319.269

FORMULARIO Nº 1

Formulario de Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: _____
ID.No. _____

A: __ *(indicar nombre del Convocante)* _____

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas publicadas.

b) No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión;

d) Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes alConvocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente;

e) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información;

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes;

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes;

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el periodo establecido en el punto 13 del Anexo B, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho periodo;

i) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, **siendo el precio de nuestra oferta el que figura en la Lista de Precios, que fuera descargada del SICP y forma parte del presente formulario de Oferta.** *[El formulario de lista de precios deberá ser descargado del SICP, completado y firmado para ser adjuntado al presente formulario de oferta, pues la misma forma parte integra de su oferta].*

Lic. Isaí el Troche Aranda
Dpto. de Adquisiciones - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gomez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Damien Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/17
CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA "RECARGA DE EXTINTORES PARA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y CENTROS REGIONALES – SEGUNDO LLAMADO"
ID N° 319.269

FORMULARIO PRESENTADO POR LA EMPRESA FIRE MASTERS S.R.L.:

FIRE MASTERS
La empresa que trabaja por su seguridad
RECARGA DE EXTINTORES - ARTÍCULOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL - IMPORTACIÓN - EXPORTACIÓN

Para Carga y Verificación
Comité de Evaluación

MINISTERIO PUBLICO
LISTA DE PRECIOS -Recarga de Extintores para Direccion Administrativa y Cantros Regionales IDN° 319.269
LOTE TOTAL — Contrato abierto por monto minimo 60.000g Maximo 120.000.000 g Abastecimiento simultaneo NO

ITEM	Codigo	DESCRIPCION DEL BIEN	U.Medida	Presentacion	Cantidad	P.Unitario	P.TOTAL
1	46191601-002	Recarga de extintor de PQS(ABC)1 kg	Unidad	Unidad	1	25.000	25.000
2	46191601-002	Recarga de extintor de PQS(ABC)2 kg	Unidad	Unidad	1	35.000	35.000
3	46191601-002	Recarga de extintor de PQS(ABC)2,5 kg	Unidad	Unidad	1	30.000	30.000
4	46191601-002	Recarga de extintor de PQS(ABC)4 kg	Unidad	Unidad	1	48.000	48.000
5	46191601-002	Recarga de extintor de PQS(ABC)5 kg	Unidad	Unidad	1	60.000	60.000
6	46191601-002	Recarga de extintor de PQS (ABC) 6 kg	Unidad	Unidad	1	72.000	72.000
7	46191601-002	Recarga de extintor de PQS(ABC)10 kg	Unidad	Unidad	1	120.000	120.000
8	46191601-002	Recarga de extintor de PQS(ABC)12 kg	Unidad	Unidad	1	144.000	144.000
9	46191601-002	Recarga de extintor de PQS(ABC)15 kg	Unidad	Unidad	1	180.000	180.000
10	46191601-002	Recarga de extintor de PQS(ABC)25kg	Unidad	Unidad	1	300.000	300.000
11	46191601-002	Recarga de extintor de PQS(ABC)30 kg	Unidad	Unidad	1	360.000	360.000
12	46191601-002	Recarga de extintor de PQS(ABC)50 kg	Unidad	Unidad	1	600.000	600.000
13	46191601-002	Recarga de extintor de Gas Ecol(haloclean)1 kg	Unidad	Unidad	1	120.000	120.000
14	46191601-002	Recarga de extintor de Gas Ecol(haloclean)2 kg	Unidad	Unidad	1	135.000	135.000
15	46191601-002	Recarga de extintor de Gas Ecol(haloclean)2,5 kg	Unidad	Unidad	1	296.000	296.000
16	46191601-002	Recarga de extintor de Gas Ecol(haloclean))4 kg	Unidad	Unidad	1	473.600	473.600
17	46191601-002	Recarga de extintor de Gas Ecol(haloclean)5 kg	Unidad	Unidad	1	592.000	592.000
18	46191601-002	Recarga de extintor de Gas Ecol(haloclean)6 kg	Unidad	Unidad	1	710.000	710.000
19	46191601-002	Recarga de extintor de Gas Ecol(haloclean)10 kg	Unidad	Unidad	1	1.184.000	1.184.000
20	46191601-002	Recarga de extintor de DioxidoCarbono(CO2)1 kg	Unidad	Unidad	1	27.500	27.500
21	46191601-002	Recarga de extintor de Dioxido Carbono(CO2)2 kg	Unidad	Unidad	1	37.500	37.500
22	46191601-002	Recarga de extintor de Dioxido Carbono(CO2)2,5 kg	Unidad	Unidad	1	55.000	55.000
23	46191601-002	Recarga de extintor de Dioxido Carbono(CO2)4 kg	Unidad	Unidad	1	88.000	88.000
24	46191601-002	Recarga de extintor de Dioxido Carbono(CO2) 5 kg	Unidad	Unidad	1	110.000	110.000
25	46191601-002	Recarga de extintor de Dioxido Carbono(CO2)6 kg	Unidad	Unidad	1	132.000	132.000
26	46191601-002	Recarga de extintor de DioxidoCarbono(CO2)10kg	Unidad	Unidad	1	220.000	220.000
	Son guaraníes	Seis millones ciento cincuenta y cuatro mil				TOTALES	6.154.000
	ACCESORIOS						
27	46191601-008	Manguera para extintor -Manguera de 1 1/2	Unidad	Unidad	1	15.000	15.000
28	46191601-009	Boquilla de manguera para extintor-Tobera	Unidad	Unidad	1	120.000	120.000
29	46191601-003	Valvula para extintor -Valvulas p/PQS	Unidad	Unidad	1	27.500	27.500
30	46191601-003	Vaulvula para extintor-Valvula p/ CO2	Unidad	Unidad	1	27.500	27.500
31	46191601-003	Valvula para extintor-Valvulas p/Gas Ecologico	Unidad	Unidad	1	27.500	27.500
32	46191601-011	Cartel señalizar-Baliza	Unidad	Unidad	1	40.000	40.000
33	46191601-012	Soporte de extintor -Soporte piso c/cilindro 4-6 k	Unidad	Unidad	1	8.500	8.500
		Son guaraníes Doscientos sesenta mil				TOTALES	266.000

Lic Stela Gonzalez Becker
Gerente General
FIRE MASTERS SRL

Stela Gonzalez Becker
Gerente General
Fire Masters S.R.L.

Lic. Stela González Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

FORMULARIO PRESENTADO POR LA EMPRESA PROTINPAR S.R.L.:

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Milda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/17
CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA "RECARGA DE EXTINTORES PARA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y CENTROS REGIONALES – SEGUNDO LLAMADO"
ID N° 319.269

Lista de Precios

DIRECCION ADMINISTRATIVA y CENTROS REGIONALES

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
		SERVICIO DE VERIFICACION, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS CILINDROS				
1	1	**Polvo químico seco (ABC)** – Peso: 1 Kg.	Unidad	1	Evento	35.000
2	2	**Polvo químico seco (ABC)** – Peso: 2 Kg.	Unidad	1	Evento	42.000
3	3	**Polvo químico seco (ABC)** – Peso: 2,5 Kg.	Unidad	1	Evento	45.500
4	4	**Polvo químico seco (ABC)** – Peso: 4 Kg.	Unidad	1	Evento	44.000
5	5	**Polvo químico seco (ABC)** – Peso: 5 Kg.	Unidad	1	Evento	49.000
6	6	**Polvo químico seco (ABC)** – Peso: 6 Kg.	Unidad	1	Evento	60.000
7	7	**Polvo químico seco (ABC)** – Peso: 10 Kg.	Unidad	1	Evento	103.500
8	8	**Polvo químico seco (ABC)** – Peso: 12 Kg.	Unidad	1	Evento	119.500
9	9	**Polvo químico seco (ABC)** – Peso: 15 Kg.	Unidad	1	Evento	149.000
10	10	**Polvo químico seco (ABC)** – Peso: 25 Kg.	Unidad	1	Evento	262.500
11	11	**Polvo químico seco (ABC)** – Peso: 30 Kg.	Unidad	1	Evento	315.000
12	12	**Polvo químico seco (ABC)** – Peso: 50 Kg.	Unidad	1	Evento	525.000
13	13	**Gas ecológico (haloclean)** – Peso: 1 Kg.	Unidad	1	Evento	120.000
14	14	**Gas ecológico (haloclean)** – Peso: 2 Kg.	Unidad	1	Evento	216.000
15	15	**Gas ecológico (haloclean)** – Peso: 2.5 Kg.	Unidad	1	Evento	270.000
16	16	**Gas ecológico (haloclean)** – Peso: 4 Kg.	Unidad	1	Evento	440.000
17	17	**Gas ecológico (haloclean)** – Peso: 5 Kg.	Unidad	1	Evento	547.000
18	18	**Gas ecológico (haloclean)** – Peso: 6 Kg.	Unidad	1	Evento	645.000
19	19	**Gas ecológico (haloclean)** – Peso:10 Kg.	Unidad	1	Evento	1.140.000
20	20	**CO2 Dióxido de carbono** Peso: 1 Kg.	Unidad	1	Evento	36.000
21	21	**CO2 Dióxido de carbono** Peso: 2 Kg.	Unidad	1	Evento	46.000
22	22	**CO2 Dióxido de carbono** Peso: 2,5 Kg.	Unidad	1	Evento	55.000
23	23	**CO2 Dióxido de carbono** Peso: 4 Kg.	Unidad	1	Evento	85.000
24	24	**CO2 Dióxido de carbono** Peso: 5 Kg.	Unidad	1	Evento	105.000
25	25	**CO2 Dióxido de carbono** Peso: 6 Kg.	Unidad	1	Evento	126.000
26	26	**CO2 Dióxido de carbono** Peso: 10 Kg.	Unidad	1	Evento	210.000
27	27	**Mangueras de 1 ¾**	Unidad	1	Evento	50.000
28	28	**Toberas**	Unidad	1	Evento	44.000
29	29	**Válvulas para polvo químico seco**	Unidad	1	Evento	28.000
30	30	**Válvulas para dióxido de carbono**	Unidad	1	Evento	120.000
31	31	**Válvulas para gas ecológico**	Unidad	1	Evento	28.000
32	32	**Cartel señalizador**	Unidad	1	Evento	40.000
33	33	**Soporte de piso para cilindro de 4 kg. Y 6 kg.**	Unidad	1	Evento	50.000
					Precio total:	**6.151.000**

*Monto mínimo	Gs 60.000.000
*Monto máximo	Gs. 120.000.000

Total: ***Seis millones ciento cincuenta y un mil Guaraníes.***-

"DIRECCION ADMINISTRATIVA" desde un monto mínimo de Gs.35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones) hasta un monto máximo de Gs.70.000.000 (guaraníes setenta millones), siendo Gs.20.000.000 (guaraníes veinte millones) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 y el saldo de Gs.50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) previa aprobación del Presupuesto General para el Ejercicio Fiscal 2018.

"CENTROS REGIONALES" desde un monto mínimo de Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones) hasta un monto máximo de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones), siendo Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 y el saldo de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) previa aprobación del Presupuesto General para el Ejercicio Fiscal 2018.

Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas: **90 (Noventa) días corridos.**

Firma:
En calidad de *DIRECTOR GERENTE GENERAL*

PROTINPAR S.R.L

Nombre: LUIS FELIPE LOPEZ MORFIRA PAREDES

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: PROTECCION INDUSTRIAL PARAGUAY S.R.L. (PROTINPAR S.R.L)

El día 18 del mes SETIEMBRE del año 2017

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/17
CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA "RECARGA DE EXTINTORES PARA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y CENTROS REGIONALES – SEGUNDO LLAMADO"
ID N° 319.269

Con respecto a este caso, el Comité de Evaluación se remite al siguiente análisis:

El Art. 60 del Decreto 21.909/03 modificado por el Decreto N° 3719/15, establece en la parte pertinente cuanto sigue: "Análisis. La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; *2. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado*. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes. 4. Los demás documentos hayan sido debidamente firmados según corresponda. *5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego*."

Es así que la propia legislación aplicable otorga la enumeración de las documentaciones que son consideradas sustanciales, entre ellas el FORMULARIO DE OFERTA.

Un dato no menor a tener en cuenta es la IAO del llamado de referencia (se encuentra como documento adjunto en el portal de la DNCP) que contiene las siguientes normas: ***"12. Formulario de Oferta.*** *12.1 El oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección VI "Formularios" junto con el anexo* ***Lista de Precios, que debe ser descargado del SICP, formando ambos un solo documento. Este formulario deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco sin alterar su contenido".***

Así también la IAO establece en su cláusula ***"29 Cumplimiento de las Ofertas.*** *29.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación, la Convocante se basará en el contenido de la propia oferta. 29.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que: "(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y/o Servicios especificados en el contrato; o, (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de la Licitación, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente en virtud del contrato; o, (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación. 29.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación, deberá ser rechazada por la Convocante y el oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas".*

Con respecto a la omisión de la MARCA y PROCEDENCIA, el Comité de Evaluación deja constancia de que la MARCA es un dato solicitado por la Convocante, y que debía ser completado por los oferentes, así como lo establece la Carta de Invitación. Al no completar dichos requisitos, se estaría atentando contra los derechos de la institución, y nos encontramos ante una oferta indeterminada o incompleta.

Sobre lo expuesto, debemos acotar que la oferta necesariamente debe ser clara, concreta y completa, ya que ésta debe contener lo necesario para la configuración del contrato, por lo cual de la misma debe desprenderse, con certeza, cual es la propuesta real que realiza el oferente a la Convocante (futura contratante), destacándose que ésta debe siempre responder a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación. De otro modo, al momento de la entrega y recepción de los bienes, los funcionarios encargados de dicha tarea estarían expuestos a recibir productos distintos que podrían no calificar con la calidad y especificaciones técnicas primeramente ofertadas por el posible adjudicado, y solicitadas por la institución.

Es decir, el dato MARCA, solicitado por la convocante, es un requerimiento sustancial, cuya omisión constituye una desviación significativa, que no puede ser rectificado en posteriores instancias.

Cabe destacar también, lo dispuesto en los artículos 57 y 58 del decreto n° 21909/03 que reglamenta la ley 2051/03: *"…no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos… …constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:… …3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al pliego de bases y condiciones…".*

Por último, el **Artículo 61.- Método de Evaluación** del Decreto 21.909/03 que fuera modificado **por el Decreto N° 3.719/15** que establece cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: **a. Sistema de presentación**

Lic. Dalmen Dos Santos
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Dirección U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gomez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/17
CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA "RECARGA DE EXTINTORES PARA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y CENTROS REGIONALES – SEGUNDO LLAMADO"
ID N° 319.269

de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la **documentación básica de carácter sustancial** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, ***formulario de oferta debidamente firmado y completado***, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...***

En base a todo lo expuesto, tratándose de un documento de carácter sustancial y teniendo en cuenta que el Sistema de Adjudicación es por el TOTAL, el Comité de Evaluación **desestima las ofertas** presentadas por las firmas **FIRE MASTERS S.R.L. y PROTINPAR S.R.L.----------**

Evaluación para la Calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los inciso a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando N° 1995/17 de fecha 23 de octubre de 2017, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Publico, su colaboración para proveer información referente a los oferentes y representantes legales que se han presentado en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH, conforme al siguiente detalle:

Oferente	Propietarios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmantes de la oferta	C.I. N°
FIRE MASTERS S.R.L.	*Stela González Beckeer – Representante y firmante de la oferta*	281.542
	Ana Troncoso – accionista	4.776.255
	Daniela Troncoso - accionista	1.752.229
PROTINPAR S.R.L.	*Luis Felipe López Moreira – Representante y firmante de la oferta*	652.563
	María Claudia Silva de López Moreira – accionista	798.309
OXIPAR S.A.	*Jorge Ismael Urunaga – Representante y firmante de la oferta*	423.189
	Idalina Olmedo – accionista	651.701

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado mediante el Memorando N° 5930 de fecha 24 de octubre del 2017, que expresa lo siguiente:

En base a la nómina se pudo corroborar que: los accionistas, representantes y/o firmantes mencionados en el cuadro anterior, **no figuran con datos administrativos en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)**, por lo que NO SE HALLAN COMPRENDIDOS en los presupuestos de los incisos a) y b), lo cual con la presentación de la Declaración Jurada del Art. 40 se confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con las personas mencionadas más arriba.----------

A excepción de la **Sra. Stela González Becker**, Representante y firmante de la oferta presentada por la empresa FIRE MASTERS S.R.L., figura en la base de datos del SINARH, como Jubilada Activa, en ese sentido y de conformidad a lo establecido en el inciso b) del Artículo 40 de la Ley 1626/2000 "*La relación jurídica entre un organismo o entidad del estado y sus funcionarios terminara por Jubilación*"; se desprende que la misma ya no se encuentra en la Administración pública y en consecuencia no se halla comprendida en el presupuesto del inciso b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, y en base a las averiguaciones del Comité también se pudo constatar que no posee ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con la persona mencionada por lo que tampoco se halla comprendido en el supuesto del inciso a) del Articulo 40 de la Ley 2051/03.----------

Por último, se deja constancia que se ha verificado además en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que los oferentes no se encuentran inhabilitados para presentar ofertas.-

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores – U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela González Soto
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/17
CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA "RECARGA DE EXTINTORES PARA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y CENTROS REGIONALES – SEGUNDO LLAMADO"
ID N° 319.269

Conclusión: La única empresa que cumple con todos los requisitos básicos de carácter sustancial, y pasa a la siguiente etapa de evaluación es: **OXIPAR S.A.**----------

Tercer punto del Orden del día.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA; ANEXOS B y E.

	I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**OXIPAR S.A.** **RUC: 80018041-0**
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE** Presentación impresa (13)

	III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**OXIPAR S.A.** **RUC: 80018041-0**
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE** (Informe de la Escribana, según Memo N° 54/17)
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 15-16)
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE** El documento se encuentra "Activo" en la Constancia SIPE Nº 1469416 (Folio 14)
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE** (Informe de la Escribana, según Memo N° 54/17)
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*No presenta en forma impresa y tampoco se observa como Documento "Activo" en la Constancia SIPE N° 1469416 presentada con la oferta, por lo que el Comité solicitará por nota.*
f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE** Se observa como Documento "ACTIVO" en la Constancia SIPE N° 1469416 (Folio 14)
V)	**Otros documentos:**	

Lic. Isabel Troche Arandia
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/17
CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA "RECARGA DE EXTINTORES PARA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y CENTROS REGIONALES – SEGUNDO LLAMADO"
ID Nº 319.269

	Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2015-2016).	*No presenta en forma impresa y tampoco se observa como Documento "Activo" en la Constancia SIPE N° 1469416 presentada con la oferta, por lo que el Comité solicitará por nota.*
	Copias de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la prestación de servicios de recarga y provisión de extintores, según Anexo B, Punto 20.	*No presenta en forma impresa y tampoco se observa como Documento "Activo" en la Constancia SIPE N° 1469416 presentada con la oferta, por lo que el Comité solicitará por nota.*
	Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.	*No presenta en forma impresa y tampoco se observa como Documento "Activo" en la Constancia SIPE N° 1469416 presentada con la oferta, por lo que el Comité solicitará por nota.*
	Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de pago y/o el certificado de cumplimiento de Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	*No presenta en forma impresa y tampoco se observa como Documento "Activo" en la Constancia SIPE N° 1469416 presentada con la oferta, por lo que el Comité solicitará por nota.*
	Copias autenticadas de Certificados expedidos por el MIC, el INTN y la SEAM:	
	Certificado de Licencia para el uso de la Marca "INTN-Servicios", referente a la carga y recarga de cilindros para extintores de incendio, de acuerdo a las condiciones especificas establecidas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).	***Presenta copia simple, por lo que el Comité solicitará la copia autenticada. (Folio 18)***
	Documentación de la Declaración de impacto ambiental expedido por la SEAM.	***Presenta copia simple, por lo que el Comité solicitará la copia autenticada. (Folio 19)***
	Inscripción en el MIC como "EMPRESA ENSAMBLADORA DE EXTINTORES PORTATILES DE INCENDIO Y VERIFICACION, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PORTATILES DE INCENDIO"	No presenta en forma impresa y tampoco se observa como Documento "Activo" en la Constancia SIPE N° 1469416 presentada con la oferta, por lo que el Comité solicitará por nota.
	Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.	No presenta en forma impresa y tampoco se observa como Documento "Activo" en la Constancia SIPE N° 1469416 presentada con la oferta, por lo que el Comité solicitará por nota.

El Comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en los Anexos B y E de la Carta de invitación. Así como también el desglose de composición de precios, en los casos que ameriten. Los mismos deberán ser presentados en un plazo de 2 (dos) días hábiles, contados a partir de la recepción del mismo, y deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la Empresa:

A la empresa OXIPAR S.A., según Nota Nº 2421 se solicita en fecha 18 de octubre de 2017, y consta acuse de recibo la Srta. Darling Terrazas:

- Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Copia del Balance General y Estado de Resultado de los años (2015-2016).
- Copias de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la *prestación de servicios de recarga y provisión de extintores*, ***acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos como ser: (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito)***. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50%

Lic. Daimen Doldan R.
Coordinador
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014 al 2017 indistintamente cualquiera de los años.

- Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto N° 10.340/2007.
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.
- Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de pago y/o el certificado de cumplimiento de Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.
- ***Copias autenticadas*** de Certificados expedidos por el MIC, el INTN y la SEAM:
  - Certificado de *Licencia para el uso de la Marca "INTN-Servicios"*, referente a la carga y recarga de cilindros para extintores de incendio, de acuerdo a las condiciones específicas establecidas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN). ***Copias autenticadas***
  - Documentación de la Declaración de impacto ambiental expedido por la SEAM. ***Copias autenticadas***
  - Inscripción en el MIC como "EMPRESA ENSAMBLADORA DE EXTINTORES PORTATILES DE INCENDIO Y VERIFICACION, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PORTATILES DE INCENDIO". ***Copias autenticadas***
- Así mismo, se solicita una ***explicación detallada de la composición de los precios ofertados***, teniendo en cuenta el punto 20 del Anexo B de la Carta de Invitación:

El cuadro de variación de precios queda de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	*Costo Referencial*	OXIPAR S.A.							
			% Variación	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Producto Quimico para Recarga de extintor - Polvo químico seco (ABC) - Peso: 1 Kg.	***50.000***	-64%	Unidad	Evento	Oxipar	Nacional	1	18.000	18.000
2	Producto Quimico para Recarga de extintor - Polvo químico seco (ABC) - Peso: 2 Kg.	***60.000***	-50%	Unidad	Evento	Oxipar	Nacional	1	30.000	30.000
3	Producto Quimico para Recarga de extintor -Polvo químico seco (ABC) - Peso: 2,5 Kg.	***65.000***	-46%	Unidad	Evento	Oxipar	Nacional	1	35.000	35.000
4	Producto Quimico para Recarga de extintor - Polvo	***64.000***	-49%	Unidad	Evento	Oxipar	Nacional	1	32.800	32.800

Lic. Isabel Trochez
Directora D.
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen L. Adán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/17
CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA "RECARGA DE EXTINTORES PARA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y CENTROS REGIONALES – SEGUNDO LLAMADO"
ID Nº 319.269

	químico seco (ABC) - Peso: 4 Kg.									
5	Producto Quimico para Recarga de extintor - Polvo químico seco (ABC) - Peso: 5 Kg.	***70.000***	-41%	Unidad	Evento	Oxipar	Nacional	1	41.000	41.000
6	Producto Quimico para Recarga de extintor - Polvo químico seco (ABC) - Peso: 6 Kg.	***84.000***	-41%	Unidad	Evento	Oxipar	Nacional	1	49.200	49.200
7	Producto Quimico para Recarga de extintor - Polvo químico seco (ABC) - Peso: 10 Kg.	***140.000***	-41%	Unidad	Evento	Oxipar	Nacional	1	82.000	82.000
8	Producto Quimico para Recarga de extintor - Polvo químico seco (ABC) - Peso: 12 Kg.	***168.000***	-41%	Unidad	Evento	Oxipar	Nacional	1	98.400	98.400
9	Producto Quimico para Recarga de extintor - Polvo químico seco (ABC) ? Peso: 15 Kg.	***210.000***	-41%	Unidad	Evento	Oxipar	Nacional	1	123.000	123.000
10	Producto Quimico para Recarga de extintor - Polvo químico seco (ABC) - Peso: 25 Kg.	***350.000***	-41%	Unidad	Evento	Oxipar	Nacional	1	205.000	205.000
11	Producto Quimico para Recarga de extintor - Polvo químico seco (ABC) - Peso: 30 Kg.	***420.000***	-41%	Unidad	Evento	Oxipar	Nacional	1	246.000	246.000
12	Producto Quimico para Recarga de extintor - Polvo químico seco (ABC) - Peso: 50 Kg.	***700.000***	-41%	Unidad	Evento	Oxipar	Nacional	1	410.000	410.000
13	Producto Quimico para Recarga de extintor - Gas ecológico (halocléan) - Peso: 1 Kg.	***152.000***	-31%	Unidad	Evento	Oxipar	Nacional	1	105.000	105.000

Lic. Nilda Pieda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stela Cortez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. [illegible] Doldan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/17
CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA "RECARGA DE EXTINTORES PARA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y CENTROS REGIONALES – SEGUNDO LLAMADO"
ID N° 319.269

14	Producto Quimico para Recarga de extintor - Gas ecológico (haloclean) - Peso: 2 Kg.	***304.000***	-31%	Unidad	Evento	Oxipar	Nacional	1	210.000	210.000
15	Producto Quimico para Recarga de extintor - Gas ecológico (haloclean) ? Peso: 2.5 Kg.	***380.000***	-31%	Unidad	Evento	Oxipar	Nacional	1	262.500	262.500
16	Producto Quimico para Recarga de extintor - Gas ecológico (haloclean) - Peso: 4 Kg.	***608.000***	-31%	Unidad	Evento	Oxipar	Nacional	1	420.000	420.000
17	Producto Quimico para Recarga de extintor - Gas ecológico (haloclean) ? Peso: 5 Kg.	***760.000***	-31%	Unidad	Evento	Oxipar	Nacional	1	525.000	525.000
18	Producto Quimico para Recarga de extintor - Gas ecológico (haloclean) - Peso: 6 Kg.	***912.000***	-31%	Unidad	Evento	Oxipar	Nacional	1	630.000	630.000
19	Producto Quimico para Recarga de extintor - Gas ecológico (haloclean) - Peso:10 Kg.	***1.520.000***	-31%	Unidad	Evento	Oxipar	Nacional	1	1.050.000	1.050.000
20	Producto Quimico para Recarga de extintor - CO2 Dióxido de carbono Peso: 1 Kg.	***50.000***	-60%	Unidad	Evento	Oxipar	Nacional	1	20.000	20.000
23	Producto Quimico para Recarga de extintor - CO2 Dióxido de carbono Peso: 4 Kg.	***120.000***	-33%	Unidad	Evento	Oxipar	Nacional	1	80.000	80.000
24	Producto Quimico para Recarga de extintor - CO2 Dióxido de carbono Peso: 5 Kg.	***150.000***	-33%	Unidad	Evento	Oxipar	Nacional	1	100.000	100.000

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Damien Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/17
CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA "RECARGA DE EXTINTORES PARA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y CENTROS REGIONALES – SEGUNDO LLAMADO"
ID N° 319.269

25	Producto Quimico para Recarga de extintor - CO2 Dióxido de carbono Peso: 6 Kg.	***180.000***	-33%	Unidad	Evento	Oxipar	Nacional	1	120.000	120.000
26	Producto Quimico para Recarga de extintor - CO2 Dióxido de carbono Peso: 10 Kg.	***300.000***	-33%	Unidad	Evento	Oxipar	Nacional	1	200.000	200.000
27	Manguera para extintor - Mangueras de 1 ½	***64.000***	-77%	Unidad	Evento	Oxipar	Nacional	1	15.000	15.000
29	Valvula para extintor - Válvulas para polvo quimico seco	***35.000***	-37%	Unidad	Evento	Oxipar	Nacional	1	22.000	22.000
30	Valvula para extintor - Válvulas para dióxido de carbono	***150.000***	-70%	Unidad	Evento	Oxipar	Nacional	1	45.000	45.000
31	Valvula para extintor - Válvulas para gas ecológico	***35.000***	-37%	Unidad	Evento	Oxipar	Nacional	1	22.000	22.000
32	Cartel Señalizador	***50.000***	-88%	Unidad	Evento	Oxipar	Nacional	1	6.000	6.000

A lo solicitado, la empresa OXIPAR S.A., en fecha 20 de octubre de 2017, dentro del plazo establecido, remitió:

- Certificado de Cumplimiento Tributario N° 42758478633 con fecha de emisión 20/09/17 y vencimiento 20/10/17.
- Extracto de Cuenta N° 6268916 correspondiente al pago de Aporte Obrero Patronal del mes de Agosto, abonado en fecha 14/09/17 se observa el sello de pago.
- Balance General y Estado de Resultados de los años 2015 y 2016.
- Copia de Orden de Servicio N° 147 emitido por Gabinete Civil de fecha 22/02/17 por valor de G 8.479.367 por recarga de extintores; Orden de Servicio N° 218 emitido por Gabinete Civil de fecha 14/03/17 por valor de G 3.181.750 por recarga de extintores,(Ambas órdenes no se encuentran acompañados de su correspondiente documento de cumplimiento satisfactorio); Contrato N° 82 con la Facultad de Ciencias Químicas por la Recarga de Extintores por un monto total de G 25.169.000 de fecha 21/12/16 y su correspondiente Orden de Compra N° 2612 de fecha 26/12/16, sin los documentos respaldatorios de cumplimiento satisfactorio; Contrato N° 69/2015 con la Aeronáutica Civil por valor de G 219.669.198 por la Recarga de Extintores, con una vigencia hasta el 21/12/15, acompañado de un certificado de conformidad y la Factura Crédito N° 5174.
- Declaración Jurada de contar con Cuenta Corriente en el Banco Continental.
- Copia autenticada de la Licencia ONC N° 400S – 006 para el uso de la MARCA INTN-Servicios, emitido por el INTN.
- Copia autenticada de la Declaración de Impacto ambiental expedido por la SEAM.
- Copia autenticada de la Constancia de Registro en el MIC como empres EXTINTORA por el Servicio de Verificación, Mantenimiento y Recarga con vigencia hasta el 04/08/18 y como Empresa Extintora Ensambladora de Extintores Portátiles con vigencia hasta el 01/08/18.
- Planilla del desglose de composición de precios. *(ver ilustración).*

Lic. Isabel Troche Arroyo
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/17
CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA "RECARGA DE EXTINTORES PARA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y CENTROS REGIONALES – SEGUNDO LLAMADO"
ID N° 319.269

OXIPAR Sociedad Anónima
OXIGENO
Gases Industriales. Especiales. Equipos de Soldadura Eléctrica. Autógena. Máquinas. Herramientas. Accesorios.
IMPORT - EXPORT

División Saneamiento

EQUIPOS PARA PREVENCION DE INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
Licencia INTN Nro. M-S 021 2003

Cuadro Descriptivo de Precios

Ítem	Descripción del Bien	Precio Ofertado	Costos	Utilidad por unidad
1	Producto Químico para Recarga de extintor - Polvo químico seco (ABC) - Peso: 1 Kg.	18.000.	-Polvo: 5.000. -Calcomanías, vencimientos y mano de obra: 2.500. -Flete: 1.500.	9.000.
2	Producto Químico para Recarga de extintor - Polvo químico seco (ABC) - Peso: 2 Kg.	30.000.	-Polvo: 10.000. -Calcomanías, vencimientos y mano de obra: 2.500. -Flete: 1.500.	16.000.
3	Producto Químico para Recarga de extintor -Polvo químico seco (ABC) - Peso: 2,5 Kg.	35.000.	-Polvo: 12.500. -Calcomanías, vencimientos y mano de obra: 2.500. -Flete: 1.500.	18.500.
4	Producto Químico para Recarga de extintor - Polvo químico seco (ABC) - Peso: 4 Kg.	32.800.	-Polvo: 20.000. -Calcomanías, vencimientos y mano de obra: 1.500. -Flete: 1.500.	9.800.
5	Producto Químico para Recarga de extintor - Polvo químico seco (ABC) - Peso: 5 Kg.	41.000.	-Polvo: 25.000. -Calcomanías, vencimientos y mano de obra: 1.500. -Flete: 1.500.	13.000.
6	Producto Químico para Recarga de extintor - Polvo químico seco (ABC) - Peso: 6 Kg.	49.200.	-Polvo: 30.000. -Calcomanías, vencimientos y mano de obra: 1.500. -Flete: 1.500.	16.200.
7	Producto Químico para Recarga de extintor - Polvo químico seco (ABC) - Peso: 10 Kg.	82.000.	-Polvo: 50.000. -Calcomanías, vencimientos y mano de obra: 1.500. -Flete: 1.500	29.000.
8	Producto Químico para Recarga de extintor - Polvo químico seco (ABC) - Peso: 12 Kg.	98.400.	-Polvo: 60.000. -Calcomanías, vencimientos y mano de obra: 1.500. -Flete: 1.500	35.400.
9	Producto Químico para Recarga de extintor - Polvo químico seco (ABC) ? Peso: 15 Kg.	123.000.	-Polvo: 75.000. -Calcomanías, vencimientos y mano de obra: 1.500. -Flete: 1.500	45.000.

Lic. Isabel Zacarías
Operadora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/17
CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA "RECARGA DE EXTINTORES PARA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y CENTROS REGIONALES – SEGUNDO LLAMADO"
ID N° 319.269

10	Producto Químico para Recarga de extintor - Polvo químico seco (ABC) - Peso: 25 Kg.	205.000.	-Polvo: 125.000. -Calcomanías, vencimientos y mano de obra: 1.500. -Flete: 1.500.	77.000.
11	Producto Químico para Recarga de extintor - Polvo químico seco (ABC) - Peso: 30 Kg.	246.000.	-Polvo: 150.000. -Calcomanías, vencimientos y mano de obra: 1.500. -Flete: 1.500.	93.000.
12	Producto Químico para Recarga de extintor - Polvo químico seco (ABC) - Peso: 50 Kg.	410.000.	-Polvo: 250.000. -Calcomanías, vencimientos y mano de obra: 1.500. -Flete: 1.500.	157.000.
13	Producto Químico para Recarga de extintor - Gas ecológico (halocleen) - Peso: 1 Kg.	105.000.	-Gas Eco.: 50.000. -Calcomanías, vencimientos y mano de obra: 10.500. -Flete: 1.500.	43.000.
14	Producto Químico para Recarga de extintor - Gas ecológico (halocleen) - Peso: 2 Kg.	210.000	-Gas Eco.: 100.000. -Calcomanías, vencimientos y mano de obra: 10.500. -Flete: 1.500.	98.000.
15	Producto Químico para Recarga de extintor - Gas ecológico (halocleen) ? Peso: 2.5 Kg.	262.500.	-Gas Eco.: 125.000. -Calcomanías, vencimientos y mano de obra: 10.500. -Flete: 1.500.	125.500.
16	Producto Químico para Recarga de extintor - Gas ecológico (halocleen) - Peso: 4 Kg.	420.000.	-Gas Eco.: 200.000. -Calcomanías, vencimientos y mano de obra: 10.500. -Flete: 1.500.	208.000.
17	Producto Químico para Recarga de extintor - Gas ecológico (halocleen) ? Peso: 5 Kg.	525.000.	-Gas Eco.: 250.000. -Calcomanías, vencimientos y mano de obra: 10.500. -Flete: 1.500.	263.000.
18	Producto Químico para Recarga de extintor - Gas ecológico (halocleen) - Peso: 6 Kg.	630.000.	-Gas Eco.: 300.000. -Calcomanías, vencimientos y mano de obra: 10.500. -Flete: 1.500.	318.000.
19	Producto Químico para Recarga de extintor - Gas ecológico (halocleen) - Peso:10 Kg.	1.100.000.	-Gas Eco.: 500.000. -Calcomanías, vencimientos y mano de obra: 10.500. -Flete: 1.500.	588.000.
20	Producto Químico para Recarga de extintor - CO2 Dióxido de carbono Peso: 1 Kg.	70.000.	-CO2: 11.000. -Calcomanías, vencimientos y mano de obra: 1.500. -Flete: 1.500.	6.000.
23	Producto Químico para Recarga de extintor - CO2 Dióxido de carbono Peso:	80.000.	-CO2: 44.000. -Calcomanías, vencimientos y mano	33.000.
	4 Kg.		de obra: 1.500. -Flete: 1.500.	
24	Producto Químico para Recarga de extintor - CO2 Dióxido de carbono Peso: 5 Kg.	100.000.	-CO2: 55.000. -Calcomanías, vencimientos y mano de obra: 1.500. -Flete: 1.500.	42.000.
25	Producto Químico para Recarga de extintor - CO2 Dióxido de carbono Peso: 6 Kg.	120.000.	-CO2: 66.000. -Calcomanías, vencimientos y mano de obra: 1.500. -Flete: 1.500.	51.000.
26	Producto Químico para Recarga de extintor - CO2 Dióxido de carbono Peso: 10 Kg.	200.000.	-CO2: 110.000. -Calcomanías, vencimientos y mano de obra: 1.500. -Flete: 1.500.	87.000.
27	Manguera para extintor - Mangueras de 1 ½	15.000.	-Costo: 9.000.	6.000.
29	Valvula para extintor - Válvulas para polvo químico seco	22.000.	-Costo: 14.000.	8.000.
30	Valvula para extintor - Válvulas para dióxido de carbono	45.000.	-Costo: 35.000.	10.000.
31	Valvula para extintor - Válvulas para gas ecológico	22.000.	-Costo: 14.000.	8.000.
32	Cartel Señalizador	6.000.	-Costo: 2.500.	3.500.

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Cueda Arroyo
Jefa de Opto. de Adquisiciones
Manokey - U.O.C.
Ministerio Público

Firma:
OXIPAL
Sociedad Anonima
Nombre: *Jorge Ismael Uruboga Yaluff*
En calidad de *Representante Legal*

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Boldrin L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/17
CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA "RECARGA DE EXTINTORES PARA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y CENTROS REGIONALES – SEGUNDO LLAMADO"
ID Nº 319.269

El desglose remitido por el oferente, será analizado durante el análisis de los ítems con variación, en la instancia correspondiente.

Conclusión: La empresa **OXIPAR S.A.,** ha remitido todos los documentos solicitados, por lo que cumple con la presentación de todos los documentos formales solicitados en la Carta Invitación, a excepción del Certificado de Origen Nacional, por lo que no podrá beneficiarse eventualmente con el Margen de Preferencia.----------

Cuarto Punto del Orden del día

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2, del Art. 61 - Metodología de Evaluación, *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*;

Planilla de Precios

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
OXIPAR S.A.	5.412.900

Teniendo en cuenta que el único oferente que ha cumplido con todos los requerimientos de carácter sustancial, es OXIPAR S.A., se procede al análisis de la oferta presentada, de acuerdo al punto Nº 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"*;----------

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **OXIPAR S.A.,** como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle.----------

a) Capacidad Legal: La firma **OXIPAR S.A.,** demuestra a través de su Constancia de RUC, que su Actividad Económica se encuentra vinculada con el tipo de bien a adquirir, ya que se observa en la misma que su Actividad Económica es el "Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y de productos conexos" por lo que se concluye que el oferente puede proveer los ítems solicitados en este llamado. En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el tercer punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas.----------

Así mismo, también se procedió en el Segundo Punto del Orden del Día a la verificación de los representantes/ firmantes de la oferta y accionistas de la firma OXIPAR S.A., en cuanto a las Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, resultando que ninguno se encuentra en los registros del SINARH, por lo que se procede a la verificación del siguiente inciso;----------

b) Análisis de los precios ofertados: A fin de cumplir con lo que establece la Resolución Nº 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución N° 1173/16, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los ***costos referenciales*** establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y en el Cuadro Comparativo se observa, que la misma **se encuentra por debajo del parámetro estimado**, teniendo en cuenta que en casi todos los ítems, los Precios del oferente se encuentran desde un 31% hasta en un 77% por debajo del costo referencial del llamado en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31 y 32, por lo que se procedió conforme a lo que establece la Resolución mencionada, y se solicitó al oferente el detalle de la composición de su precio en los ítems mencionados, según Nota N° 2421 en fecha 18/10/17, a lo que la empresa ha remitido lo solicitado en fecha 20/10/17 (ver cuadro de desglose de precios en el 3er Punto del Orden del Día), dentro del plazo establecido y se observa que los precios ofertados por la empresa incluye: precio detallado de costos, materiales, Margen de Utilidad y Mano de Obra, costos en los que se incurren para la provisión del bien adjudicado, por lo que se puede determinar en base a la justificación de su oferta, que el precio ofertado es de posible ejecución y ante una eventual adjudicación no afectaría a la institución aceptándose la propuesta del oferente, y se pasa a evaluar el siguiente inciso.----------

Lic. Daimen Doldán
Coordinador - U.C.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Arrieta
Directora U.C.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - N.O.C.
Ministerio Público

Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/17
CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA "RECARGA DE EXTINTORES PARA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y CENTROS REGIONALES – SEGUNDO LLAMADO"
ID N° 319.269

c) Capacidad Financiera: se ha analizado el Balance y el Estado de Resultados analíticos de los dos últimos ejercicios (2015 y 2016), donde los índices se han calculado de la siguiente manera: Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, los cuales sirvieron para calificar la situación financiera, cuyo resumen se transcribe a continuación:

OXIPAR S.A.						
CONCEPTO	FORMULA	2.015	2.016	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	1.934.264.175	2.729.443.757	4.663.707.932	2.331.853.966	
	Pasivo corriente	331.124.280	1.626.828.820	1.957.953.100	978.976.550	
	Activo corriente / Pasivo corriente				2,4	CUMPLE
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años						
CONCEPTO	FORMULA	2.015	2.016	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	331.124.280	1.935.841.692	2.266.965.972	1.133.482.986	
	Activo total	2.596.548.575	4.379.374.286	6.975.922.861	3.487.961.431	
	Pasivo total / Activo total				0,32	CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años						
CONCEPTO	FORMULA	2.015	2.016	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	157.024.358	137.581.502	294.605.860	147.302.930	
	Patrimonio Neto	2.265.424.295	2.443.532.594	4.708.956.889	2.354.478.445	
					0,06	CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO						

Se observa que los promedios del Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la firma cumplen con lo solicitado en los incisos "c.1, c.2 y c.3" del punto 20 Anexo B de la Carta Invitación, por lo que el Comité de Evaluación pasa al siguiente inciso;----------

d) Capacidad Técnica: el oferente ha cumplido con todos los requerimientos de éste inciso, ya que se observa: la copia autenticada de la Licencia para el uso de la Marca "INTN-Servicios", referente a la carga y recarga de cilindros para extintores de incendio, de acuerdo a las condiciones específicas establecidas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), así como también la copia autenticada de la documentación de la Declaración de impacto ambiental expedido por la SEAM., y por último, también ha remitido a pedido de la convocante la copia autenticada de la inscripción en el MIC como "EMPRESA ENSAMBLADORA DE EXTINTORES PORTATILES DE INCENDIO Y VERIFICACION, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PORTATILES DE INCENDIO", todos los documentos mencionados se encuentran detallados en el 3er punto del Orden del Día.----------

e) En cuanto a la Experiencia, la Empresa **OXIPAR S.A.,** ha demostrado tener experiencia a través de Facturas, Órdenes de Servicios y Contrato por la recarga de extintores, éste último acompañado de su Certificado de Conformidad, los cuales fueron remitidos por el oferente a pedido del Comité, y se encuentran detallados y analizados individualmente en el 3er punto del Orden del Día.----------

Por otro lado, el oferente no se encontraba en mora con su Aporte Obrero Patronal del IPS hasta el día de la apertura de sobres (28/09/17), según se pudo constatar la boleta de pago de fecha 14/09/17 del aporte obrero patronal de IPS correspondiente al mes de agosto, según Extracto de Cuenta N° 1527259, remitido por el oferente a pedido del Comité, cumpliendo de esta manera con lo solicitado en el Anexo E – V. Otros Documentos.----------

Lic. Isahi Troche Arana
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stela Cáceres Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/17 CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA "RECARGA DE EXTINTORES PARA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y CENTROS REGIONALES – SEGUNDO LLAMADO" ID N° 319.269

Conclusión: Teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, Financiero, Técnica y Experiencia del oferente, y atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentra dentro del parámetro estimado, la firma **OXIPAR S.A.** será propuesta para la adjudicación.----------

Quinto punto del Orden del día. Recomendación.

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que el Oferente REÚNE los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado.

Por todo lo expuesto y amparados en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y demás disposiciones legales vigentes, éste Comité de Evaluación **RECOMIENDA AL SEÑOR FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER:**

ADJUDICAR la **Contratación Directa N° 30/17 Contrato Abierto Plurianual para la "Recarga de Extintores para Dirección Administrativa y Centros Regionales – Segundo Llamado"** a la Empresa **OXIPAR S.A.,** y la firma de un Contrato Abierto Plurianual, conforme al siguiente detalle:

A la Dirección Administrativa desde un monto mínimo de guaraníes treinta y cinco millones (G. 35.000.000.-) hasta el monto máximo de guaraníes setenta millones (G. 70.000.000.-), pudiendo ser ejecutado en el presente ejercicio Fiscal la suma de guaraníes veinte millones (G. 20.000.000.-) y el saldo de guaraníes cincuenta millones (G. 50.000.000), sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones.

A Centros Regionales desde un monto mínimo de guaraníes veinticinco millones (G. 25.000.000.-) hasta el monto máximo de guaraníes cincuenta millones (G. 50.000.000.-), pudiendo ser ejecutado en el presente ejercicio Fiscal la suma de guaraníes veinte millones (G. 20.000.000.-) y el saldo de guaraníes treinta millones (G. 30.000.000), sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Oieda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público